I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001875

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 04 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4418/2014; el Ordinario Nº400/994/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°169 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1172/2014 de la de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social son tareas primordiales de la actual administración, contribuyendo al desarrollo territorial de la comuna, generando niveles crecientes de identidad e integración en sus diferentes barrios y territorios.

Que, esta experiencia permite consolidar los barrios y los territorios de la comuna, los cuales tienen identidad propia, a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales se pretende generar integración barrial y cultural.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"IDENTIDAD CULTURAL E INTEGRACION TERRITORIAL",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Lograr la participación de los vecinos en actividades recreativas y culturales Deportivas.
- Contribuir al desarrollo territorial de la comuna.
- Generar identidad e integración en sus diferentes barrios y territorios.
- Acercar las expresiones artísticas al barrio.
- Promover valores culturales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus ejecutará a través de los Programas de Desarrollo Humano, Desarrollo Económico, Protección Ciudadana y los Departamentos de Gestión Comunitaria, de Deportes y Recreación, de Cultura, de Relaciones Públicas y del Departamento de Educación Municipal.

3. En la ejecución del Programa se desarrollarán una serie de actividades con los 12 barrios de la comuna, como elección de reina, selección de cantantes adultos e infantiles, concurso de pintura y otras de carácter comunal, como cicletada campeonato de fútbol, partido por la

paz, exposiciones, obra de teatro, charlas, carros alegóricos, evento musical, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTANTE INFANTIL: Cada barrio elegirá un cantante o grupo infantil en una elección interna, quien lo representará en la gran final que se realizará en el Centro Cultural Tío Lalo Parra el día **12 de noviembre de 2014.**

CANTANTE ADULTO EN EL BARRIO: Cada barrio elegirá un cantante o grupo musical en una elección interna, que lo representará en la gran final a realizarse en el Centro Cultural Tipo Lalo Parra el día **11 de noviembre de 2014.**

CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL, DAMAS Y VARONES: Cada barrio formará equipos de Baby Futbol una de varones y uno de damas los cuales representarán a su barrio en el campeonato interbarrios, este se desarrollará en el Gimnasio Municipal y su final será el día **6 de noviembre de 2014.**

CICLETADA: Cada barrio tendrá que presentar un número de ciclistas recorriendo diferentes lugares de la comuna, que se realizará el día **9 de noviembre de 2014.**

PARTIDO POR LA PAZ: Una selección de los barrios y un equipo de futbolistas profesionales realizarán un partido de futbol en el estadio Colo Colo el día **10 de noviembre de 2014.**

PEACE & LOVE KID: En los jardines infantiles de la comuna se realizará un carnaval con los niños, el día **14 de noviembre de 2014.**

ACTIVIDAD POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA: Los Jardines infantiles harán una manifestación por la paz y la no violencia, el día **11 de noviembre de 2014.**

CANDIDATA A REINA DEL BARRIO: Cada barrio elegirá una candidata a reina, en una elección interna, la cual representará al barrio en la gran final a realizarse **el 15 de noviembre de 2014.**

CARRO ALEGORICO: Cada barrio construirá un carro alegórico, para lo cual debe disponer de un camión acoplado donde se ubicará la reina, el diseño del carro será apoyado por profesionales de diseño. La actividad final se desarrollará el día **14 de noviembre de 2014,** en el Estadio Municipal.

COMPARSA: Cada barrio tendrá una comparsa que acompañará al carro alegórico en su desplazamiento al lugar de escenario el día **14 de noviembre de 2014.**

EVENTO ARTISTICO CULTURAL: Para finalizar, se realizará un gran evento artístico musical en el Estadio Municipal, el día **15 de noviembre de 2014**, donde el ganador del festival adulto cantará su canción y se coronará a la reina del evento

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora que incluirá lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001875

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

DETALLE	Monto
Contratación de Productora para: Equipos, premios, árbitros, materiales concursos, carros alegóricos, comparsas, barras, premios, coronas reinas, arriendo de 12 camiones, atenciones, poleras y actividades comunales.	**$12.000.000**

5. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, para financiar la contratación a honorarios de animación de comparsas, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos).**

7. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" y 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)
04-11-2014

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Estadio Municipal
Gimnasio Municipal
Página Web